

En la Ciudad de los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, siendo las diez horas del día **primero de enero** del año **dos mil dieciséis**, reunidos en la Sala de Cabildos, los C.C. **Rolando Castellanos Hernández**, Presidente Municipal Constitucional, C. **Claudia Fernández García**, Sindico Procurador Municipal, C. **Christian Eduardo Tapia Valentino**, Primer Regidor Municipal, C. **Rosa Itzayana Rico Méndez**, Segundo Regidor Municipal, C. **Francisco Tapia Zavala**, Tercer Regidor Municipal, C. **Elvira Romero Octavo**, Cuarto Regidor Municipal, C.Lic. **David Ramiro Alvarado Degante**, Quinto Regidor Municipal, C. **María Heriberta Martínez Romero**, Sexto Regidor Municipal, C. **Bernardo Corona Corona**, Séptimo Regidor Municipal, C. **Víctor Guzmán Rojas**, Octavo Regidor Municipal, C. **Irene Montiel González**, Novena Regidora Municipal, C. **Miguel Angel Estrada Baltazar**, Decimo Regidor Municipal, C. **Marcela Vera Aguilar**; Decima Primera Regidora Municipal, C. **Silvia Nallely Luna Buendía**, Decima Segunda Regidora Municipal, C. Maestro **José Luis Montalvo Luna**, Decimo Tercer Regidor Municipal, del H. Ayuntamiento de La Paz, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 117, 122 y 128 fracciones I, VII, X y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 48 Fracciones I y V, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Declaración de Instalación del H. ayuntamiento del Municipio de La Paz
4. Asuntos generales

INICIO DE SESIÓN

Punto número 1.- En uso de la palabra la C. Claudia Fernández García, Sindico Procurador Municipal, hace el pase de lista de asistencia a los integrantes del H. Cuerpo Colegiado, y una vez comprobado que se encuentran presentes cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, informa al C. Rolando Castellanos Hernández la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la primera sesión ordinaria de cabildo.

Punto número 2.- En uso de la palabra la C. Claudia Fernández García da conocer el orden del día, el cual somete a consideración del H. Cuerpo Colegiado y luego de una ronda de intervenciones, fue aprobado éste orden del día por unanimidad, acto seguido se procedió al desahogo del mismo.

Punto número 3.- Declaración de Instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz

El C. Rolando Castellanos Hernández, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hace la siguiente declaratoria formal y solemne: **"Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, que deberá funcionar durante los años de 2016 a 2018"**.

Punto número 4.- Asuntos Generales

04) Nuevamente en uso de la palabra el C. Rolando Castellanos Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y con fundamento en lo establecido por los artículos 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propone al H. Cabildo la sustitución de su cargo al C. Lic. Rene Granados Morales, como Secretario del H.

Ayuntamiento y el nombramiento del Profesor **Miguel Ángel Rivera Téllez**, para que ocupe el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento.

Acuerdo: Luego de una ronda de intervenciones, y después de haber analizando ampliamente el perfil profesional de dicha propuesta, con fundamento en lo establecido por el artículo 31, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes de este H. Cuerpo Colegiado, aprueban por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- La sustitución del C. Lic. Rene Granados Morales, al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El nombramiento de Secretario del H. Ayuntamiento para el periodo 2016-2018 al **Profr. Miguel Ángel Rivera Téllez**, confiriéndole el poder amplio y suficiente para que pueda llevar a cabo todas las atribuciones que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así también, se le confiere la facultad para celebrar convenios intermunicipales y con dependencias estatales, federales e instituciones de educación. También se le faculta para que conjuntamente con el Síndico Municipal, resguarden los bienes muebles e inmuebles públicos del Municipio de la Paz.

TERCERO.- El presente acuerdo de cabildo, surte efectos a partir de su aprobación.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Rolando Castellanos Hernández, procede a la toma de protesta y entrega de nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento.

En uso de la palabra el C. Rolando Castellanos Hernández, Presidente Municipal Constitucional, al encontrarse el **Profr. Miguel Ángel Rivera Téllez**, en la sala, solicita ponerse de pie al cabildo, manifestando lo siguiente:

C. Profesor Miguel Ángel Rivera Téllez

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE ESTE MUNICIPIO?...

Manifestando el Secretario. **“SI PROTESTO “**

En uso de la Palabra el C. Presidente Municipal Constitucional Rolando Castellanos Hernández, manifestó:

“SI ASI LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE”.

Una vez aprobado el nombramiento anterior, el **Profesor Miguel Ángel Rivera Téllez**, asume las atribuciones como secretario de este H. Ayuntamiento para el periodo 2016-2018, que le confiere el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se incorpora legalmente a ésta Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

B) Sigue haciendo uso de la palabra el C. Rolando Castellanos Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y con fundamento en lo establecido por los artículos 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción VI, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propone al H. Cabildo los siguientes nombramientos:

CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL:
LIC. JANET KARLA DE LA ROSA HERNÁNDEZ.

TESORERO MUNICIPAL:
C.P. EUGENIO PERÉZ PERÉZ.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS:
ING. ADRIÁN CANDELARIA BONOLA.

DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OPDAPAS)
C. JOSE FRANCISCO CERON CRISOSTOMO.

COMISIONADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL:
CMDTE. INOCENCIO CANDELAS CRUZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE:
ING. JESSICA BELTRAN ZANABRIA.

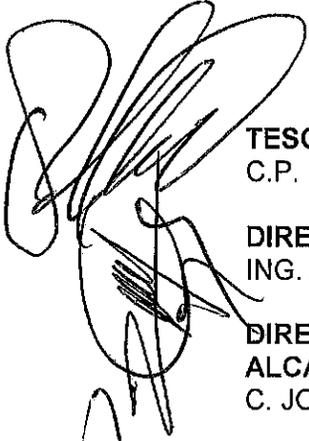
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO:
LIC. RAMON VENTURA CAMACHO.

PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL:
C. MARITZA RAMÍREZ SILVA.

ACUERDO: Luego de una ronda de intervenciones, y después de haber analizando ampliamente el perfil profesional de dicha propuesta, con fundamento en lo establecido por el artículo 31, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes de este H. Cuerpo Colegiado, absteniéndose los C. Miguel Ángel Estrada Baltazar, Decimo Regidor Municipal, C. Marcela Vera Aguilar; Decima Primera Regidora Municipal, C. Silvia Nallely Luna Buendía, Decima Segunda Regidora Municipal, C. José-Luis Montalvo, Decimo Tercer Regidor Municipal, aprueban por mayoría, lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México; 47, párrafo tercero, 52, último párrafo, y 53 de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31, párrafo XVII, 86, 93, 94, 95, 110, 111, 112, 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los nombramientos para que ocupen los cargos de:

CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL:
LIC. JANET KARLA DE LA ROSA HERNÁNDEZ.



TESORERO MUNICIPAL:
C.P. EUGENIO PERÉZ PERÉZ.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS:
ING. ADRIÁN CANDELARIA BONOLA.

**DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO:**
C. JOSE FRANCISCO CERON CRISOSTOMO.

COMISIONADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL:
CMDTE. INOCENCIO CANDELAS CRUZ

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE:
ING. JESSICA BELTRAN ZANABRIA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO:
LIC. RAMON VENTURA CAMACHO.

PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL:
C. MARITZA RAMÍREZ SILVA.

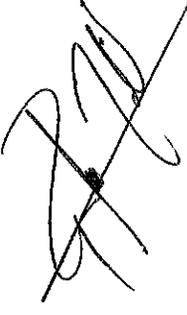
SEGUNDO.- El presente acuerdo de cabildo, surte efectos a partir de su aprobación.



Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Rolando Castellanos Hernández, procede a la toma de protesta y realiza entrega de sus respectivos nombramientos de los servidores públicos.

En uso de la palabra el C. Rolando Castellanos Hernández, Presidente Municipal Constitucional, al encontrarse en la sala los servidores públicos, solicita ponerse de pie al cabildo, manifestando lo siguiente:

C.C. LIC. JANET KARLA DE LA ROSA HERNÁNDEZ, C.P. EUGENIO PERÉZ PERÉZ, ING. ADRIÁN CANDELARIA BONOLA, C. FRANCISCO CERON CRISOSTOMO, CMDTE. INOCENCIO CANDELAS CRUZ, ING. JESSICA BELTRAN ZANABRIA, LIC. RAMON VENTURA CAMACHO, C. MARITZA RAMÍREZ SILVA



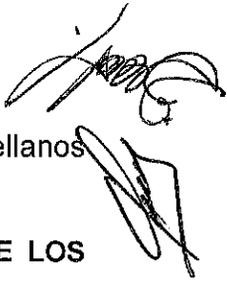
¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE ESTE MUNICIPIO?...

Manifestando los servidores públicos. **“SI PROTESTO “**



En uso de la Palabra el C. Presidente Municipal Constitucional Rolando Castellanos Hernández, manifestó:

“SI ASI LO HICIEREN QUE LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE”.





No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

C) En uso de la Palabra el C. Presidente Municipal Constitucional Rolando Castellanos Hernández, manifiesta a los integrantes del Honorable cabildo que con la finalidad de apoyar a los ciudadanos del Municipio, propongo a este Cuerpo Colegiado, la bonificación de 34% en el pago de impuesto predial para el ejercicio 2016, una bonificación del 8%, 6%, y 4% para los meses de enero, febrero, marzo del 2016 por pago anual anticipado y una bonificación del 8% y 6% para los meses de enero y febrero por contribuyente cumplido, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos hasta los 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas y viudos sin ingresos fijos, personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, bonificación que aplicara solo para un predio en caso de que el propietario o poseedor tuviera más de una propiedad dentro del Municipio.

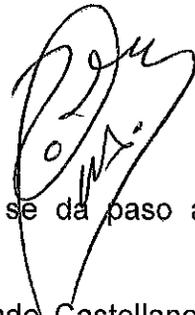
Una vez finalizada la propuesta hecha por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, C. Rolando Castellanos Hernández, en su exposición de motivos y luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del cuerpo edilicio, el H. cabildo acuerda por unanimidad:

ACUERDO: De conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 Párrafo Primero de la Constitución Política del Estado Libre y soberano del México; 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y 31 Fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad ; por unanimidad, **autorizan la bonificación de 34% en el pago de impuesto predial para el ejercicio 2016, una bonificación del 8%, 6%, y 4% para los meses de enero, febrero, marzo del 2016 por pago anual anticipado y una bonificación del 8% y 6% para los meses de enero y febrero por contribuyente cumplido, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos hasta los 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas y viudos sin ingresos fijos, personas físicas, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, bonificación que aplicara solo para un predio en caso de que el propietario o poseedor tuviera más de una propiedad dentro del Municipio.**

Por lo anterior, se instruye al secretario del Honorable Ayuntamiento, a efecto de que comunique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, y que este de cabal cumplimiento al mismo.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

D) En uso de la Palabra el C. Presidente Municipal Constitucional Rolando Castellanos Hernández, manifiesta a los integrantes del Honorable cabildo que con la finalidad de apoyar a los ciudadanos del Municipio, propongo a este Cuerpo Colegiado, la bonificación del 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable para uso domestico, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento y manejo y conducción para el ejercicio fiscal 2016 una bonificación del 8%, 6%, y 4% para los meses de enero, febrero, marzo del 2016 por pago anual anticipado y una bonificación del 4% y 2% para los meses de enero y febrero por contribuyente cumplido, a favor de



Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'C. Rolando Castellanos' and other illegible signatures.

pensionados, jubilados, huérfanos hasta los 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas y viudos sin ingresos fijos, personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales, bonificación que aplicara solo para un predio en caso de que el propietario o poseedor tuviera más de una propiedad dentro del Municipio.

Una vez finalizada la propuesta hecha por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, C. Rolando Castellanos Hernández, en su exposición de motivos y luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del cuerpo edilicio, el H. cabildo acuerda por unanimidad:

ACUERDO: De conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 Párrafo Primero de la Constitución Política del Estado Libre y soberano del México; 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y 31 Fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad ; por unanimidad, autorizan la **bonificación de 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable para uso domestico, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción para el ejercicio fiscal 2016 una bonificación del 8%, 6%, y 4% para los meses de enero, febrero, marzo del 2016 por pago anual anticipado y una bonificación del 4% y 2% para los meses de enero y febrero por contribuyente cumplido, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos hasta los 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas y viudos sin ingresos fijos, personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales, bonificación que aplicara solo para un predio en caso de que el propietario o poseedor tuviera más de una propiedad dentro del Municipio.**

Por lo anterior, se instruye al secretario del Honorable Ayuntamiento, a efecto de que comunique el presente acuerdo al Director General del Organismo Público Descentralizado OPDAPAS, y que este de cabal cumplimiento al mismo.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

E) El C. Rolando Castellanos Hernández, Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra manifiesta que Con fundamento en el artículo 38 de la Ley del agua para el Estado de México y Municipios, propongo la integración del Consejo Directivo del Organismo Publico Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de la siguiente manera:

Presidente

C. Rolando Castellanos Hernández.

Secretario Técnico

C. Francisco Cerón Crisóstomo.

Representante del H. Ayuntamiento
C. Christian Eduardo Tapia Valentino.

Representante de la Comisión
Arq. Luis Miguel Urieta

Comisario:
Lic. Janet Karla de la Rosa Hernández.

Vocal representante del sector vecinal:
C. Silvia Martínez Zamora.

Vocal representante del sector comercial:
C. Isabel Ponce Jiménez.

Vocal representante del sector industrial:
Ing. Jorge Humberto Hijuelos y Buenfil.

Una vez finalizada la propuesta hecha por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, C. Rolando Castellanos Hernández y luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del cuerpo edilicio, el H. cabildo acuerda por Mayoría:

ACUERDO: De conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 Párrafo Primero de la Constitución Política del Estado Libre y soberano del México; y 31-Fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, 33 y 38 de la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios la Integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento, de la siguiente manera:

Presidente

C. Rolando Castellanos Hernández.

Secretario Técnico

C. Francisco Cerón Crisóstomo.

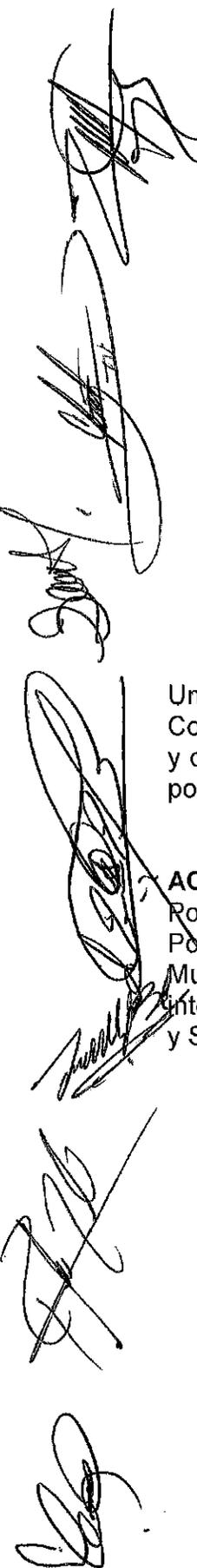
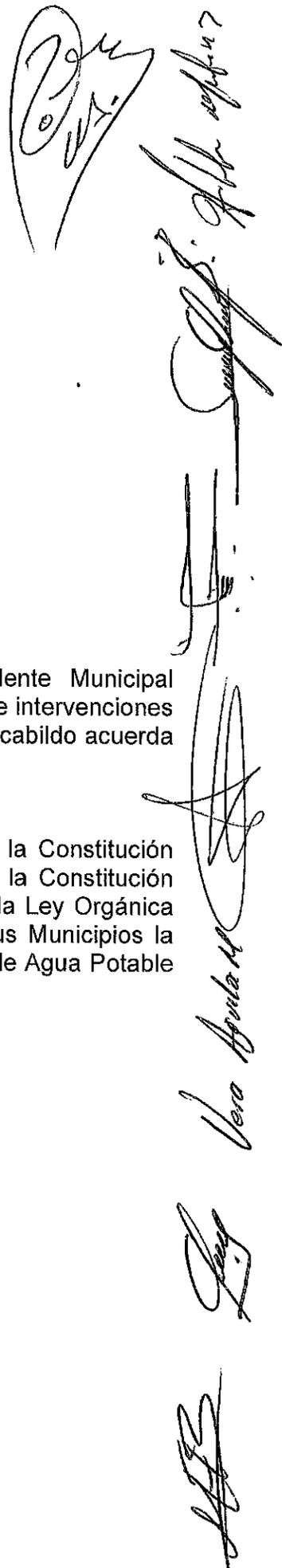
Representante del H. Ayuntamiento
C. Christian Eduardo Tapia Valentino.

Representante de la Comisión
Arq. Luis Miguel Urieta

Comisario:
Lic. Janet Karla de la Rosa Hernández.

Vocal representante del sector vecinal:
C. Silvia Martínez Zamora.

Vocal representante del sector comercial:



Vocal representante del sector comercial:
C. Isabel Ponce Jiménez.

Vocal representante del sector industrial:
Ing. Jorge Humberto Hijuelos y Buenfil

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

F) Hace uso de la palabra el C. Rolando Castellanos Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Proponiendo al H. Cabildo que esta sesión ordinaria se declare permanente para que se realice debidamente la Entrega- Recepción de cada una de la unidades administrativas y se tenga la oportunidad de saber en qué condiciones los nuevos titulares recibieron, las oficinas, muebles, inmuebles y documentos, y tener la oportunidad de conocer en un informe general en su totalidad por lo que se propone también un receso para con posterioridad reanudar la sesión.

ACUERDO: Luego de conocer este H. Cabildo lo propuesto por el Ejecutivo Municipal, Y de la exposición de motivos, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116,122 Párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por sus integrantes, lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad se acuerda, declarar permanente esta Sesión Ordinaria de Cabildo

SEGUNDO: Se acuerda llevar a cabo un receso de dicha sesión, a partir de las once horas de este día Primero de Enero del 2016 y reanudar los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, por los motivos indicados, para las dieciocho horas del día lunes cuatro del mismo mes y año.

Siendo las dieciocho horas del día **cuatro de enero** del año **dos mil dieciséis**, reunidos en la Sala de Cabildos, los C.C. **Rolando Castellanos Hernández**, Presidente Municipal Constitucional, C. **Claudia Fernández García**, Sindico Procurador Municipal, C. **Christian Eduardo Tapia Valentino**, Primer Regidor Municipal, C. **Rosa Itzayana Rico Méndez**, Segundo Regidor Municipal, C. **Francisco Tapia Zavala**, Tercer Regidor Municipal, C. **Elvira Romero Octavo**, Cuarto Regidor Municipal, C. **Lic. David Ramiro Alvarado Degante**, Quinto Regidor Municipal, C. **María Heriberta Martínez Romero**, Sexto Regidor Municipal, C. **Bernardo Corona Corona**, Séptimo Regidor Municipal, C. **Víctor Guzmán Rojas**, Octavo Regidor Municipal, C. **Irene Montiel González**, Novena Regidora Municipal, C. **Miguel Ángel Estrada Baltazar**, Decimo Regidor Municipal, C. **Marcela Vera Aguilar**; Decima Primera Regidora Municipal, C. **Silvia Nallely Luna Buendía**, Decima Segunda Regidora Municipal, C. **José Luis Montalvo**, Decimo Tercer Regidor Municipal y Profr. **Miguel Ángel Rivera Téllez**, Secretario del H. Ayuntamiento de La Paz.

Una vez hecho el pase de lista por el Secretario del Ayuntamiento y verificado que existe quórum legal se reanuda la sesión.

En uso de la Palabra el C. Rolando Castellanos Hernández, Presidente Municipal Constitucional Instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de que informe lo relativo al asunto general referente al proceso de Entrega - Recepción de la Administración Pública Municipal.

En seguida el Secretario del Honorable Ayuntamiento manifiesta que hasta este momento se cuenta con un 90 % de avance en relación al resultado de la Entrega-Recepción de las diferentes Unidades Administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, en general han sido recibido tanto los bienes Muebles, inmuebles, así como la documentación, por lo que los nuevos titulares de las áreas se encuentran realizando la revisión de la recepción que realizaron y dentro de los términos de ley podrán realizar las observaciones correspondientes, si fuera el caso, ante la contraloría Interna Municipal, dentro del término que establece la Ley del Órgano Superior Fiscalización del Estado de México.

Para continuar cedo el uso de la palabra al C. Presidente Municipal.

D) En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, Rolando Castellanos Hernández, informa que el actual Defensor Municipal de los Derechos Humanos C. Jesús Aparca Laurel, presento su renuncia a dicho cargo, por tal motivo propongo como encargado de despacho de dicha Defensoría Municipal al **Lic. Irving Valverde Cortes**, así mismo instruyo al Secretario del H. Ayuntamiento para que elabore la convocatoria pública abierta, para seleccionar al nuevo titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos con forme a las disposiciones de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO: Luego de conocer este H. Cabildo lo propuesto por el Ejecutivo Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 29 y 31 fracciones IX bis y XLII de la Ley Orgánica Municipal Vigente en la Entidad, se aprueba por unanimidad de los integrantes, lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del **Lic. Irving Valverde Cortes**, como encargado de despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que elabore la Convocatoria Publica Abierta, por medio de la cual finalmente este H. Cabildo, previo los tramites correspondientes designara al Defensor Municipal de los Derechos Humanos, en total apego a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

E) En uso de la Palabra el C. Rolando Castellanos Hernández, manifiesta a este cuerpo colegiado que conforme al Capítulo Segundo, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México , propone que las sesiones de cabildo se lleven a cabo los días Miércoles de cada semana, a partir de las de 07:00 horas .

ACUERDO: Luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del Cuerpo colegiado y una vez que fue analizada la Propuesta hecha por el Ejecutivo Municipal, y de la exposición de motivos, con fundamento en lo establecido por

los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por sus integrantes, lo siguiente:

PRIMERO.- Por unanimidad se acuerda, se lleven a cabo las sesiones de cabildo, los días Miércoles de cada semana, a partir de las de 07:00 horas.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

F) En uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, propone al H. Cabildo la conformación del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de la Paz, periodo 2016-2018, de la siguiente manera:

Presidente:

C. Rolando Castellanos Hernández

Secretario:

Profr. Miguel Ángel Rivera Téllez

Vocal A:

*C. Rosa Itzayana Rico Méndez
Segunda Regidora*

Secretario Técnico:

Ing. Jessica Beltrán Zanabria

Vocal 1:

Lucia Díaz Flores

Vocal 2:

C. Adrian Gonzales Ugalde

Vocal 3:

Leticia Soriano Villegas

Una vez finalizada la propuesta hecha por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, C. Rolando Castellanos Hernández y luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del cuerpo colegiado, el H. cabildo acuerda por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por sus integrantes, la conformación del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de la Paz, periodo 2016-2018, de la siguiente manera:

Presidente:

C. Rolando Castellanos Hernández

Secretario:

Profr. Miguel Ángel Rivera Téllez

Vocal A:

*C. Rosa Itzayana Rico Méndez
Segunda Regidora*

Secretario Técnico:

Ing. Jessica Beltrán Zanabria

Vocal 1:

Lucia Díaz Flores

Vocal 2:

C. Adrian Gonzales Ugalde

Vocal 3:

Leticia Soriano Villegas

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

G) En uso de la palabra C. Rolando Castellanos Hernández, manifiesta que como es del conocimiento de todos, se llevara a cabo la celebración de las fiestas patronales, por lo cual solicita a este cuerpo colegiado se apoye con la misma cantidad entregada el año anterior, a la mayordomía de la iglesia de los Santos Reyes, ubicada en la cabecera municipal de este municipio, todo ello preservando la cultura y tradiciones en beneficio de la comunidad, previa entrega de la documentación con la que avale su petición.

Acuerdo: Luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del Cuerpo Edilicio Se aprueba por unanimidad de votos, se apoye con la misma cantidad entregada el año anterior, a la mayordomía de la iglesia de los Santos Reyes, ubicada en la cabecera municipal de este municipio, todo ello preservando la cultura y tradiciones en beneficio de la comunidad, previa entrega de la documentación con la que avale su petición.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

H) En uso de la palabra C. Rolando Castellanos Hernández, informa a este Cuerpo Colegiado, que como parte de las gestiones hechas, en benéfico de los habitantes de este Municipio, ante con las diferentes Dependencias de Gobierno del Estado de México, solicita se lleve a cabo la "Aprobación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales que será Celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Finanzas".

Una vez presentado el convenio y luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del Cuerpo colegiado se lleva a cabo lo siguiente:

Acuerdo: Se aprueba por mayoría de votos la firma del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Finanzas, y por la otra parte el H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Estado de México.

En éste acto el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para el efecto de que recabe las firmas correspondientes y la documentación necesaria para su debida integración.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

1) Con fundamento en el Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el C. Rolando Castellanos Hernández Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de a este Cuerpo Colegiado de la conformación de las áreas de la Administración Pública Municipal e instruye al secretario de lectura a dicha conformación.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la siguiente:

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA
SECRETARIO PARTICULAR
COORDINACIÓN PRESIDENCIA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL
UIPPPE (AGENDA PARA EL DESARROLLO)
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.
DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONTRALORÍA MUNICIPAL
JEFATURA DE DENUNCIAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO
1 INFORMATICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.
2 COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS.
3 PRIMER TURNO CALIFICADOR
4 PRIMER TURNO MEDIADOR Y CONCILIADOR.
5 SEGUNDO TURNO CALIFICADOR
6 SEGUNDO TURNO MEDIADOR Y CONCILIADOR
7 JEFATURA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES AUXILIARES.
8 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL.
JEFATURA GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES
9 JEFATURA DE EVENTOS ESPECIALES.
10 COORDINACION DE ATENCION



Verónica Aguilar de...



	CIUDADANA
11	OFICIAL MAYOR.

	DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
1	JEFATURA DE RELACIÓN CON GRUPOS POLÍTICOS Y SOCIALES.
2	JEFATURA DE INFORMACIÓN "A"
	JEFATURA DE INFORMACION "B"
3	JEFATURA DE IGLESIAS CATÓLICAS
4	JEFATURA DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS E IGLESIAS CRISTIANAS.

	TESORERÍA
1	JEFATURA DE FISCALIZACIÓN
2	JEFATURA DE CATASTRO
3	JEFATURA DE CONTABILIDAD
4	JEFATURA DE INGRESOS
5	JEFATURA DE EGRESOS.
6	SUBJEFATURA DE REGLAMENTOS
7	SUBJEFATURA DE MERCADOS Y TIANGUIS.
8	SUBJEFATURA DE VÍA PÚBLICA.
9	SUBJEFATURA DE REZAGOS.
10	SUB JEFATURA DE MULTAS FEDERALES
11	COORDINADOR GENERAL DE NOTIFICACIONES
12	JEFATURA DE RASTROS

	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
1	JEFATURA DE RECOLECCIÓN DE BASURA
2	JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.
3	JEFATURA DE PANTEONES.
4	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES.

	DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVIDAD
1	SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS "A"
2	SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS "B"
3	COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.
4	COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD.

	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
1	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
2	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE APOYOS CON LA INICIATIVA PRIVADA.
3	JEFATURA DE PROGRAMAS SOCIALES.
4	JEFATURA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

[Handwritten signature]

	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
1	JEFATURA DE RECREACIÓN
2	COORDINACION Y ENLACE CON SECTORES PUBLICOS Y PRIVADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

2004
Ver:

	COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS
1	BIBLIOTECA HERMANOS FLORES MAGON (cabecera municipal)
2	BIBLIOTECA SOR JUANA INES DE LA CRUZ (Emiliano zapata)
3	BIBLIOTECA LUIS DONALDO COLOSIO (el salado)
4	BIBLIOTECA HERIBERTO ENRRÍQUEZ (el pino)
5	BIBLIOTECA VALENTIN CAMPA (la floresta)
6	BIBIOTECA (san José las palmas)

	COORDINACIÓN DE MÓDULOS
1	MODULO (JIMENEZ CANTU)
2	MODULO EMILIANO ZAPATA
3	MODULO EL PINO
4	MODULO LA FLORESTA
5	MODULO SAN JOSE LAS PALMAS
6	MODULO ALTA VISTA
7	MODULO EL SALADO
8	MODULO SAN ISIDRO
	CRONISTA MUNICIPAL

	DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.
1	SUBDIRECCION DE SALUD
2	UNIDAD DE EQUINOTERAPIA.
	JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL.

	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
1	COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA
2	JEFATURA DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS
3	JEFATURA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
	SUBDIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4	JEFATURA DE TURISMO.
5	JEFATURA DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
6	JEFATURA DE MOVILIDAD.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom center]

18	P5
19	P6
20	P7
21	P8
22	P9
23	P10
24	P11
25	GRUPOS ESPECIALES
26	PRIMER TURNO
27	SEGUNDO TURNO
28	ENCARGADO DE COMISIONES
29	CARIM
30	ENLACE CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
1	JEFATURA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.
2	JEFATURA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
3	JEFATURA DE IMPACTO ECOLÓGICO

CASA DE LA CULTURA

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
1	JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL
2	COORDINACIÓN TÉCNICA
3	COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN
4	JEFATURA DE BOMBEROS

INSTITUTO DE LA MUJER

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

	IMCUFIDE
1	DIRECCIÓN DEL DEPORTIVO SORAYA JIMÉNEZ
2	TESORERÍA
3	CONTRALORÍA INTERNA
4	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y EVALUACION

	DIF
	PRESIDENCIA
2	DIRECCIÓN
3	TESORERÍA
4	JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL
5	JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN

Vera Aguilar M.

6	JEFATURA DE ÁREA MEDICA
7	JEFATURA DE GESTIÓN SOCIAL
8	JEFATURA DE UBRIS
9	JEFATURA DE PROGRAMAS
10	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR
11	DIRECCIÓN DE INSTANCIA INFANTIL
12	DIRECCIÓN DE INAPAN

	OPDAPAS
1	DIRECCIÓN
2	SUBDIRECCIÓN
3	JEFATURA DE FACTOR HUMANO
4	JEFATURA JURÍDICA
5	JEFATURA DE FINANZAS
6	JEFATURA DE COMERCIALIZACIÓN
7	CONTRALORÍA INTERNA
8	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN
9	ÁREA DE OPERACIÓN HIDRÁULICA
10	ÁREA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION.

Una vez leída la conformación se acuerda lo siguiente:

ACUERDO: Luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del Cuerpo Edificio, y una vez que fue analizada la Propuesta hecha por el Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 28, 29 y 31 fracción IX, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad la conformación de las áreas de la administración Pública Municipal.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

J) Nuevamente en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional solicita se le autorice en beneficio de los habitantes de este Municipio que a los contribuyentes sujetos a l pago del impuesto predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto predial, a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

Así mismo a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures at the top right]

[Handwritten signature in the middle right]

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

como para cubrir gastos de servicios funerarios y de velación (sillas, lonas o carpas) a personas de escasos recursos económicos.

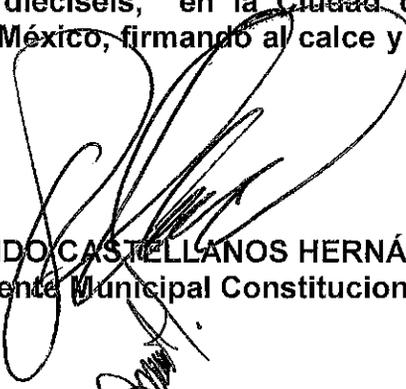
Acuerdo: Luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del Cuerpo Edilicio Se aprueba por unanimidad facultar al Ejecutivo Municipal, para que brinde apoyo, con medicamentos, estudios médicos, aparatos auditivos, aparatos ortopédicos, a personas con enfermedades crónicas degenerativas y en fase terminal, así como para cubrir gastos de servicios funerarios, y de velación (sillas, lonas o carpas) a personas de escasos recursos económicos.

No habiendo nada más que tratar, se da por agotado este asunto, y se da paso al desahogo del siguiente asunto general.

L) En uso de la palabra C. Rolando Castellanos Hernández, manifiesta a este cuerpo colegiado, que con la finalidad de preservar y apoyar nuestras tradiciones y costumbres se lleve a cabo la tradicional partida de Rosca de Reyes, por lo cual se autorice el pago de los gastos que genere tal evento.

Acuerdo: Luego de una ronda de intervenciones y de puntos de vista emitidos por los integrantes del Cuerpo Edilicio, Se aprueba por unanimidad el pago de los gastos que genere el evento de la tradicional partida de Rosca de Reyes.

No habiendo otro asunto que tratar y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día que se propusieron, se dan por terminados los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las veinte horas con quince minutos del día cuatro de enero del dos mil dieciséis, en la Ciudad de los Reyes Acaquilpan, Municipio de la Paz Estado de México, firmando al calce y al margen los que en esta participaron.


C. ROLANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional


C. CLAUDIA FERNANDEZ GARCIA
Sindico Municipal


C. CHRISTIAN EDUARDO TAPIA VALENTINO
Primer Regidor Municipal


C. ROSA ITZAYANA RICO MENDEZ
Segunda Regidora Municipal



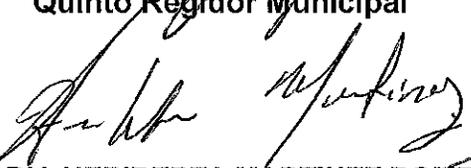
C. FRANCISCO TAPIA ZAVALA
Tercer Regidor Municipal



C. ELVIRA ROMERO OCTAVO
Cuarta Regidora Municipal



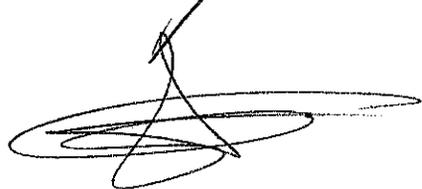
C. LIC. DAVID RAMIRO ALVARADO DEGANTE
Quinto Regidor Municipal



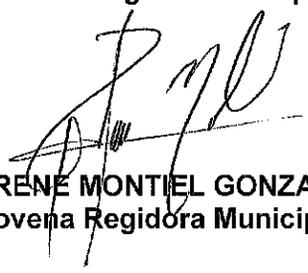
C. MARIA HERIBERTA MARTINEZ ROMERO
Sexta Regidora Municipal



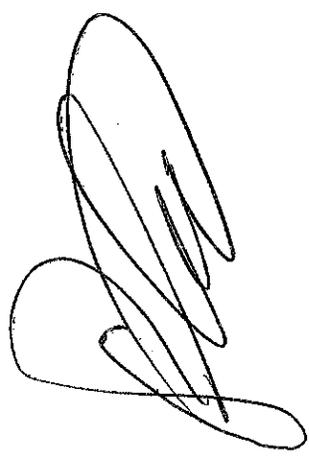
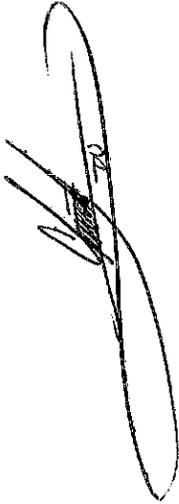
C. BERNARDO CORONA CORONA
Séptimo Regidor Municipal



C. VICTOR GUZMAN ROJAS
Octavo Regidor Municipal



C. IRENE MONTIEL GONZALEZ
Novena Regidora Municipal



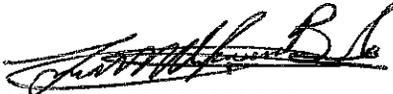


C. MIGUEL ANGEL ESTRADA BALTAZAR
Decimo Regidor Municipal



Vera Aguilar M.

C. MARCELA VERA AGUILAR
Decima Primera Regidora Municipal



C. SILVIA NALLELY LUNA BUENDIA
Decima Segunda Regidora Municipal



C. MAESTRO JOSE LUIS MONTALVO LUNA
Decimo Tercer Regidor Municipal



C. PROFR. MIGUEL ANGEL RIVERA TELLEZ
Secretario del H. Ayuntamiento.

